

TARTAGAL, 01 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION N° 395-SRT-2.019.

VISTO:

La Nota de fecha 18 de julio de 2.019, presentada por el Prof. Iván Nicolás Santos, de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita el reintegro de los gastos efectuados para llevar a cabo las Elecciones de Autoridades del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

Que a tal efecto presenta comprobantes de gastos por la suma de Pesos: Dos mil ochocientos cincuenta y ocho (\$ 2.858,00) por la compra de insumos de librería y la Impresión de votos.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, con fecha 19 de julio de 2.019, autoriza lo solicitado.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.858,00), por la compra de insumos de librería y la Impresión de votos con destino las Elecciones de Autoridades del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de Pesos: UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 1.558,00) a la Partida: 2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, al Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de Pesos: UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300,00) a la Partida: 3.5.3 IMPRENTA Y EDITORIALES, al Presupuesto otorgado por el Canon Banco Patagonia, para Ejercicio 2.019.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a